

Martes, 3 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

#### **EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<https://moraleja.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moraleja, 29 de septiembre de 2023

Julio Cesar Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

